I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001652

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 12 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4037/2014; el Memorándum N°1000/450/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1059/2014; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1059/2014, se otorgó una subvención al Club Adulto Mayor **"Nuevo Vínculo de Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Adulto Mayor "Nuevo Vínculo de Cerrillos",** R.U.T. Nº65.020.897-8, con Personalidad Jurídica N°830-2009, representado por su Presidenta doña **Mirella Carrasco Contreras,** cédula de Identidad Nº5.387.190-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $425.000.- (cuatrocientos veinticinco mil pesos).

2. El **Club Adulto Mayor "Nuevo Vínculo de Cerrillos,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención, esto es, adquisición de un equipo de música y juego de bingo.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **Club Adulto Mayor "Nuevo Vínculo de Cerrillos",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001652

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El incumplimiento por parte del **Club Adulto Mayor "Nuevo Vínculo de Cerrillos",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web